

Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes, número 32, 3 de septiembre de 1931, pp. 749–753.

El **Sr. PRESIDENTE**: Don Fernando de los Ríos, en representación del grupo socialista, tiene la palabra.

El **Sr. DE LOS RÍOS**: Señores diputados, al hablar, consumiendo un turno de totalidad, en nombre de la minoría socialista, lo hacemos para fijar la posición del partido ante la Constitución que va a ser objeto de examen; lo hacemos impelidos por una necesidad: la de decir públicamente cuál es la razón de nuestro pleno acatamiento al proyecto de Constitución que va a ser objeto de debate. No vamos, en nuestra intervención, a hacer un análisis de lo que pudiéramos llamar instrumentación jurídica de las Instituciones de la nueva Corporación que vamos a estructurar mediante la ordenación constitucional que vamos a dar al Estado, sino que nos vamos a limitar exclusivamente a unos comentarios sobre las directrices políticas de esa Constitución.

Señores diputados, en los dos momentos en que históricamente se ha creado el Estado moderno, España no sólo ha estado presente, sino que ha sido una de las participadoras más vivas en la génesis de ese Estado. El primer instante es el siglo XVI, cuando se crea el nuevo Estado absoluto, centralizador, con una nueva administración; los artífices de ese Estado son España, Francia e Inglaterra. El segundo instante de creación del nuevo Estado moderno es el advenimiento del régimen constitucional, y en ese momento, en 1810-1812, España crea uno de los tipos constitucionales en que se funda toda la ordenación constitucional del mundo, porque hay un texto suizo en que se dice cómo, incluso entre los aldeanos de las montañas suizas, circulaba la Carta de 1812; porque es un texto que influye en la formación constitucional de los países escandinavos; porque es un texto en que se inspira toda la ordenación constitucional hispanoamericana y portuguesa.

En 1812 no sólo creamos un tipo constitucional, sino que, además, como había acontecido en el siglo XVI, creamos el vocablo que va a servir para polarizar todas las reivindicaciones históricas: creamos la palabra “liberal”. Y por una de esas internas y finas razones históricas, en el siglo XVI dimos pretexto para que, con motivo de un acto de Carlos V, se pronunciara en Italia, fustigando ese acto imperial, la expresión *ragione di Stato* (razón de Estado). Es decir, que la “razón de Estado”, concepto en el que va a culminar el Estado-Poder del siglo XVI, como la palabra “liberal”, concepto en que va a culminar el ansia reivindicatoria del siglo XIX, nacen: la una, de una manera plena de nuestro suelo, y la otra, con ocasión de nuestras acciones.

¡Razón de Estado! ¡Liberal! ¿Vamos a permanecer ausentes en este tercer momento creador de la historia del Estado? Si no permanecemos ausentes, si vamos a hacer una nueva aportación, ello exige de nosotros que ahondemos en nosotros mismos para buscar la flor de nuestro espíritu y aportarla al instante de responsabilidad que nos ha tocado vivir. Hemos sido siempre, desde que tenemos una personalidad estatal, un pueblo creador, un pueblo fundador. Crear es una manera de limitarse, la forma suprema de la limitación, pero evidentemente limitación. Lo que se crea, una vez creado, encierra a nuestro espíritu, aun cuando, a su vez, queda una latencia que asegure el mañana creador. (**Muy bien.**) Dentro de cada creación hay

un mundo de posibilidades. España fue creadora, y necesita serlo, y para ello tenemos el imperativo deber de comportarnos en forma tal que hagamos posible nuevas formas jurídicas.

¿Por qué ha sido creadora España? ¿Por qué? Porque es un pueblo de artistas, y la característica del artista es su capacidad para crear formas. Y España ha creado formas en la plástica pictórica, de igual suerte que ha creado formas en la plástica jurídica y política; formas que llega ahora el momento de hacer posible que continúen produciéndose. Crear, decíamos, es una manera de limitarse; pero, además, toda fuerza creadora, una vez que crea, ama lo creado y se limita por ese amor a su creación. Señores diputados, henos ante una de las razones más decisivas y poderosas para que rindamos acatamiento y proclamemos públicamente nuestro respeto a la Constitución que va a ser forjada. Esa Constitución es algo creado por el esfuerzo de la comunidad española, y así como hay el deber de crear, hay el deber de respetar lo creado. En una autocracia, la desobediencia es un deber; en una democracia, la obediencia es una necesidad (**Muy bien. – Aplausos.**)

Este Poder que nace en esta Constitución es un Poder querido, deseado, hijo legítimo de la voluntad de la comunidad española; es una creación de la voluntad jurídica de la comunidad democrática española. Y, porque es un hijo de sus entrañas, tenemos que amarle, que respetarle y, además, que dejar suficientemente flexibles sus normas, de suerte que no hagan imposible un mañana que lo supere. Toda la antítesis de la historia española gira en torno a esos símbolos del siglo XVI y del XIX. Nosotros hemos sido los más altos representantes de la idea del Estado-Poder; y si hemos sido creadores de la palabra “liberal”, no hemos sido, desgraciadamente, simbolizadores de un Estado liberal.

“Poder y Libertad.” ¡Cosa profunda, dato revelador, el hecho de que en el propio siglo XVI sea España el pueblo donde nace un pensador que lleva la exquisitez del análisis de conciencia y del valor de los contenidos subjetivos de conciencia a estimar que, cuando se establece una discrepancia entre la justificación de la guerra y la convicción personal de que no hay tal justificación, debe prevalecer la convicción subjetiva incluso sobre el mandamiento del emperador. Es esto lo que, cuando hubo de señalarlo en Ginebra el que en estos momentos habla, despertó un enorme interés entre los juristas; porque a esto a que solamente llegó, durante la guerra, Inglaterra, había llegado un teólogo jurista español en el siglo XVI. Es decir, eternamente perviven estos dos extremos del dramatismo jurídico y político de la conciencia española: “Poder y Libertad” ¿Vamos a superar esta antítesis? Esto es lo que resulta indispensable, imperioso, para nosotros: superación de la antítesis; porque nuestra historia constitucional ofrece, a su vez, un caso totalmente único en la dialéctica histórica.

Cuando llega el momento de construir el Estado constitucional, disolvemos nuestra estructura administrativa maravillosa de los siglos XVII y XVIII; disolvemos la organización de la economía popular que había sido obra de siglos, y se entabla, en lo que se refiere a lo estrictamente político, una lucha que engendra dos líneas paralelas que están en función la una de la otra. 1812: afirmación de la conciencia liberal; respuesta en 1834 con un Estatuto autocrático. 1837: afirmación liberal; respuesta en 1845 con una fórmula pactada y doctrinaria. 1869: afirmación liberal; 1876: nueva respuesta doctrinaria. Y ahora, en la dialéctica histórica, resulta fatal, para que fuera cumpliéndose la línea del destino histórico de España, el que hiciésemos una Constitución de tipo liberal.

Pero nosotros necesitamos, no meramente una Constitución de tipo liberal, sino una Constitución superadora de esa gran antítesis de Poder y Libertad; y para lograrlo, republicanos y socialistas, necesitamos reconocer nosotros que el Poder, con todo lo que entraña de realidad este vocablo, "Poder" es absolutamente esencial a la vida de una organización estatal, cualquiera que sea la estructura que adopte. Y vosotros, fuerzas históricas, que habéis desconocido que los elementos nucleares del liberalismo son los elementos condicionantes de toda cultura moderna, elementos adheridos, imposibles de eliminar de la modernidad, del espíritu actual, elementos que significan el ser asilo de todas las posibilidades de la cultura, vosotros, digo, a vuestra vez, tenéis que declarar que el liberalismo es absolutamente de esencia al mañana histórico español. (**Muy bien.**) Sólo cuando se llegue a esta cópula de Poder y Libertad, nosotros podremos superar nuestro ayer y salir al campo de un mañana nuevo.

Es tan absolutamente indispensable que nos percatemos de lo que lleva en sí esta idea de superación de la antítesis entre Poder y Libertad en nuestra historia, que a causa de la lucha de algunos elementos que figuran, o creen figurar en el campo de las izquierdas, a causa de esa lucha contra los elementos autoritarios, ellos han absorbido la esencia autoritaria, y la ejercen en la forma más indignificable del antiguo autoritarismo; a saber: procurando intimidar mediante el terror a la conciencia individual, como hicieron antaño... (**Grandes aplausos, que impiden oír el final de la frase.**

) Esto no es Derecho; esto es un residuo del alma primigénica, sobre el cual viven instintos de carácter disolvente de todo lo que significa civilidad. (

Muy bien, muy bien.

)

Hace tiempo, hace ya diez años, retornaba de Rusia el que habla y, entonces, como ahora, entonces, a la vista de una experiencia, ahora recogiendo todo lo que lleva vivido, de nuevo reafirma y subraya su criterio de que la divisoria de la Historia se forma, a este respecto, entre los que consideran que la finalidad está en vencer y los que consideramos que la finalidad está en convencer. (**Muy bien.**) Y nosotros pertenecemos a las fuerzas históricas que no aspiran a vencer, sino en tanto en cuanto convenzan, pero nada más. (

Aplaus

os.

)

Es apremiante la superación a que me refiero, porque ha resurgido ahora en la historia la idea del Estado-Poder, y ha resurgido y se ha rejuvenecido con un ansia negadora de lo que representan los valores liberales y los valores de democracia. Resurge la idea del Estado-Poder en Rusia; resurge la idea del nudo Poder en Italia; y esa negación que entraña esta concepción de Estado-Poder, esta negación, lleva en sí dos afirmaciones fecundas, que tenemos que recoger. Esa posición del Estado-Poder significa de un modo positivo para nosotros la eliminación de cuanto entraña el liberalismo económico, y, de otra parte, la eliminación de cuanto representa una democracia inorgánica y sin sentido del límite de su capacidad para la actuación. La eliminación del liberalismo económico es hoy, después de lo que está aconteciendo en la historia económica de Europa y en la historia de los Estados Unidos, algo de carácter absolutamente incuestionable. No se puede mantener aquella posición típicamente liberal que ha prevalecido en Europa, más o menos atenuadamente, hasta 1914, y que ha seguido subsistiendo en los Estados Unidos casi hasta estos días; aún no está

rectificada en su esencia esa posición en los Estados Unidos, y ello muestra a cualquiera que analice lo que acontece en aquel país o someta a examen lo que ha pasado en Europa, que allá donde las fuerzas económicas son potentes, estructuradas en “trusts”, “cartels”, “concerns”, sindicatos de industrias, etc., no hay posibilidad de garantía para la libertad política. Es decir, que necesitamos subvertir el supuesto de la organización política del siglo XIX y decir en forma estilizada, aun cuando no responda de una manera plena a un criterio de absoluta exactitud, que “economía libre” quiere decir “hombre esclavo” y que, en cambio, una economía sojuzgada y sometida es lo único que hace posible una verdadera posición de libertad para el hombre. (**Muy bien.**)

Y eso es lo que nosotros representamos; vamos hacia una economía planificada, hacia una economía sojuzgada, hacia una economía sometida, hacia una economía disciplinada y subordinada al interés público. (**Muy bien.**) Es decir, que en el orden liberal y en el orden democrático se necesita una rectificación principal, porque en el orden democrático no es posible tampoco que subsista una democracia inorgánica, que no tiene el sentido de su limitación, de su capacidad, de su aptitud. Aquí reside la crisis de la democracia. Es indispensable que lleguemos a diferenciar el fin y los medios, el qué hacer y el cómo lo hacemos, la posibilidad y la necesidad. La determinación del fin, el juicio de carácter finalista, eso le corresponderá siempre a la democracia, el decir cuáles son sus necesidades, qué es lo que quiere, qué es lo que ansía; ¡pero que la democracia sepa limitarse, porque si, llegado ese punto, no se detiene y avanza y quiere determinar el modo como hay que hacer lo que ella quiere realizar, entonces el juicio de finalidad invade el campo del juicio de tecnicidad! El cómo hacerlo es campo reservado a la ciencia; el qué hacer es el campo que está absolutamente reservado al “demos” en su gran actuación política. (

Muy bien.

)

La gran virtud de toda política consiste en saber conjugar posibilidad y necesidad. La necesidad es aquello que señala el pueblo; para decir que tiene hambre de tierra no necesita ciencia; ésta viene después, a decir cómo es posible satisfacer esa hambre que es imperativa. (**Muy bien.**) Conjugar posibilidad y necesidad, he aquí la obra del político. La necesidad la indica el pueblo; la posibilidad, la ciencia. Y hay ocasiones en que el científico le dice a su país que es posible hacer algo que todavía, desgraciadamente, el pueblo por su incultura no ha estimado necesario. Es decir, despierta en las conciencias la conciencia de una necesidad que no ha sentido. (**Muy bien.**)

Es preciso, pues, para nuestra Constitución, de una parte, superar la antítesis histórica que constituye el drama histórico español, y, de otra parte, superar lo que está ya superado en la experiencia, liberalismo económico y democracia inorgánica.

¿Lo ha conseguido la Constitución? A mi juicio, hasta donde esto es posible en una Constitución que no puede menos de ser transaccional, como lo es todo lo que se está haciendo, porque la revolución no es hija de una de las fuerzas que aquí nos congregamos, sino hija de los sectores republicanos y socialistas que aquí nos reunimos. La Constitución lo realiza hasta donde esto es realizable; y no lo realiza porque lo declare taxativamente en sus normas, sino porque felizmente las ha dotado de una flexibilidad tal, que están llenas de

posibilidades y henchidas de promesas para cualquiera que algún día ocupe ese banco azul. La Constitución, a mi juicio, en conjunto, salvo discrepancias parciales que en su día llegará el momento de señalar, es un acierto, un profundo acierto. Comienza siendo un acierto aquella declaración a virtud de la cual quedan incorporadas al derecho público interno español las normas universales del derecho internacional. Esto, a nosotros especialmente, nos impresiona, porque responde a nuestro sentido de patria, que no es, cualesquiera que sean las palabras que se hacen rodar a este respecto, no es una negación, no; es un sentido ecuménico de la política, a virtud del cual nosotros decimos que la patria es para el Mundo, y la insertamos en él y queremos llevar al Mundo los valores hispánicos y que se tiña la Historia del color ideal de la sangre espiritual de los valores engendrados por la conciencia española. No decimos “el Mundo para España”, con aquel sentido patriótico que envenenó la conciencia de la amada Alemania. Lo que nosotros decimos es “España para el Mundo”. Y este es el sentido universalista orgánico de nuestro concepto de patria. Por eso acogemos con profundo cariño, con enorme devoción esta declaración de nuestra Constitución.

Es un acierto en el proyecto la manera como está resuelto lo de la personalidad regional. No era posible en 1931 (respeto todo criterio dispar), no era posible, a mi juicio, recoger la tradición formalista y unitaria del siglo XIX y darle una vestidura federal a todas las regiones, incluso a aquellas que no tuvieron el sentimiento de su necesidad. No; es en función de una necesidad social y para vestir jurídicamente esa necesidad como surge el principio de la autonomía de las regiones con personalidad histórica y como nace aquella serie de garantías que habéis adoptado para que no se desvirtúe este proceso inequívoco en que se ha de mostrar la voluntad regional que aspira a un Estatuto. Es este principio, a su vez, de una enorme trascendencia. Yo creo, y me dirijo a algunos de mis queridos amigos de Cataluña, creo que, aceptado este principio por la Cámara, se inicia realmente una nueva etapa histórica en España; se inicia, porque la que hasta ahora había dado su forma jurídica a la personalidad estatal española, había sido Castilla; Castilla que, desde que nace históricamente, tal vez por una necesidad (sin duda, no tal vez), organiza el Estado en forma centralista; y si ahora Castilla se siente convencida de que es eficaz, históricamente, una nueva estructura del Estado, ¡ah!, entonces, como Castilla para mí simboliza el genio político español, y no creo que haya en toda España sino el genio político de Castilla; como Castilla es el genio político, esto implica para mí que, si auscultamos el alma de Castilla, hallaremos que ha surgido en ella un nuevo ideal de Estado, y si ha surgido en Castilla un nuevo ideal de Estado, entonces Castilla y la España castellanizada y todo lo que sigue el guión de la España castellanizada está llamado a grandes empresas históricas.

Yo creo en el genio de Castilla y en el genio político de nuestra raza, sobre todo, señores, desde que he estado en contacto con América. Desde El Colorado, en el centro de El Colorado, le señalan a uno, cerca del meridiano 40, donde está el Fuerte Vázquez, hasta dónde llegó por el norte la línea de expansión del espíritu hispánico, que en el sur comienza con la Tierra del Fuego. Cuando se baja de El Colorado a Nuevo Méjico, en medio de bosques vírgenes, hay una ciudad, Santa Fe, y en aquella ciudad, una noche, descendientes de españoles, señoras y señores, me hicieron sentir la más intensa emoción histórica que, como español, he experimentado: sensación de escalofrío. Solo siendo muchacho había sentido una emoción pareja, aun cuando no tan intensa. En la montaña Saleve, en los años juveniles, me dijeron, señalando al Jura: “Por allí pasó César.” En Santa Fe, en Nuevo Méjico, señoras y

señores, me decían: “por allí pasaron los conquistadores”. Y la línea por donde pasaron los conquistadores era una línea de fundaciones; y cuando se entra en Méjico, se tiene de continuo la impresión de que nuestra España fue la Roma del siglo XVI: calzadas, acueductos, escuelas; ¡las únicas piedras del siglo XVI y del siglo XVII que hay en todo el continente americano son nuestras! Es el genio político de Castilla (**Muy bien, muy bien. Grandes y prolongados aplausos.**)

Es un acierto la manera como se han recogido en la Constitución instituciones de derecho público, que provienen principalmente del derecho público aragonés y catalán, pero que habían emigrado de España y que ahora retornan. El derecho de amparo y lo que llamáis “Comisión permanente”, pero que antiguamente se denominaba la “Diputación permanente de Cortes”. Es un acierto la manera como habéis justificado incluso la propiedad privada, o sea en razón de la función que desempeña, lo cual quiere decir que, si funcionalmente se justifica como propiedad privada, queda sometida al discernimiento de normas de derecho público, ya que será preciso discernir en cada momento si la función está cumplida o incumplida.

Es también un acierto (y en este punto nosotros especialmente advertimos cómo en ese proyecto de Constitución hay parte de nuestro espíritu) cuanto se refiere a derecho social, sindicatos, vida económica en general y Consejos técnicos. Para nosotros (el momento en que se halla España va a justificar que consagre unas palabras más de las que de otra suerte hubiera dedicado a este tema) la economía, como dije antes, tiene que organizarse de un modo público, y los órganos de gestión de esa economía habrán de ser los sindicatos; sindicatos en los que estén verticalmente contenidos todos los elementos que los constituyen, desde el técnico gestor hasta el obrero; pero el sindicato, en nuestra concepción, es esto, no más, pero tampoco menos: es el órgano de gestión de la economía supeditado a intereses de carácter público. Aquí comienza nuestra discrepancia teórica con el sindicalismo.

Permitirán los señores diputados que, por la naturaleza del problema, por los intereses ideológicos en lucha y por la significación que aspiramos a tener ante España, yo subraye esta cuestión. Nosotros, ni creemos que el órgano sindical tiene que circunscribirse a satisfacer egoísmos corporativos, ni creemos que la pluralidad de los órganos sindicales pueda quedar en una relación de mera coordinación. Para el sindicalismo, el Sindicato es el órgano de poder; después de él no hay nada. Para nosotros, el Sindicato es el órgano de gestión; por encima de él está el juicio de carácter político, al cual tiene él que estar subordinado. (**Muy bien.**) Para nosotros, el Sindicato es exactamente como para el sindicalista el órgano que ha creado la vida moderna, llamado a disciplinar, incluso moralmente, a la sociedad actual. De suerte que todo el mundo tiene que ser profesional, dentro de un Sindicato. (

Muy bien.

) Pero para el sindicalismo el valor supremo es el profesional; para nosotros, el valor supremo es el hombre que desborda de todo profesionalismo (

Muy bien.

); son los intereses humanos, los intereses del hombre los que el socialismo considera que tiene como misión custodiar el Estado, y en nombre de esos valores humanos, eternos, supraprofesionales, le pide al Sindicato que se subordine y acepte la guía; pero ellos viven bajo el mito, mito que procede de Saint-Simon y culmina en Proudhon, de creer que es posible un mero Estado administrativo en que la relación de los Sindicatos sea una coordinación

engendrada por el contrato; es decir, surge de nuevo ese problema que yo señalaba ante la Cámara, el de la coordinación; pero ésta es puramente vida de relación civil y contractual. Mas ¿y cuando la coordinación determinada en el contrato no es acatada? Entonces surge la necesidad de la subordinación, y de ahí el carácter esencial y eterno de los órganos de poder.

Y aquí está, para nosotros, el punto clave de nuestra discrepancia teórica y de la razón de nuestra discrepancia táctica, porque cuando el Poder, que como hemos visto es esencial, surge de las entrañas de una democracia, ¡ah!, entonces el Poder es “mi Poder”, yo he influido en la formación suya e, incluso como minoritario, he influido en su gestación, allí está la imposta de mi espíritu y no hay razón que justifique el desacato a sus mandatos. **(Muy bien.)** ¡Poder! He aquí un gran problema para las fuerzas catalanas. Si las fuerzas llegan a conseguir que elementos obreros (hoy místicamente sugestionados por una visión paradisíaca, por una edad de oro, a virtud de la cual quedaría eliminada de la Historia la autoridad y subsistente no más el Estado gestor o administrativo), si consiguieran las fuerzas catalanas ahora, al replegarse sobre su región, despertar en las fuerzas obreras la conciencia de la responsabilidad e incorporarlas a la vida civil en su más alto sentido, habrían hecho el más grande servicio que pudieran ellos hacer a la Historia de España, porque Cataluña ejerce una inmensa sugestión sobre algunas regiones y especialmente sobre nuestra Andalucía. Vosotros tenéis ese ponzoñoso lema del “tot o res”, y nosotros en Andalucía tenemos lo mismo; a la conciencia del labriego andaluz lo que fundamentalmente le atrae es la posibilidad metafísica de la conquista de un reino absoluto. Cuando se le brinda con la relatividad de un bien, hace un gesto de menosprecio y hasta en ocasiones extrae de su riquísimo anecdotario y de su riquísimo libro de proverbios expresiones como ésta: “para poco pan, ninguno.” (

Muy bien.

) He aquí cómo es indispensable trabajar todos por la rectificación de los estados de conciencia de nuestro pueblo y por una más rica y plena visión de vida.

Los Consejos técnicos son, a mi juicio, una pieza totalmente nueva en la vida constitucional; si los desarrollamos debidamente –todos hemos de colaborar a ello, algunos con especial entusiasmo-, los Consejos técnicos pueden ser el órgano en el cual desemboque, de una parte, el sindicato, con todo lo que el sindicato moviliza socialmente, y de otra, el técnico. Es decir, que la crisis de la democracia, la pugna entre democracia y competencia puede resolverse dentro del Consejo técnico, el cual, de otra parte, debidamente coordinado con la Cámara, transformará a ésta, porque en vez de discurrir la Cámara sobre algo desprovisto de toda documentación y de todo antecedente, se verá obligada a discurrir sobre un texto elaborado por personas competentes y esto creará un sentimiento de responsabilidad que hará que se retraiga de intervenciones quien no esté capacitado para ello. El Consejo técnico puede, pues, satisfacer una necesidad de la democracia moderna y transformar el régimen parlamentario como es imperativo hacerlo.

Es un acierto de la Constitución el principio de que la aptitud sea el camino para llegar a conquistar las posiciones directivas en el orden intelectual; es decir, que se abra vía a la aptitud en el orden pedagógico. Es la única forma de conseguir lo que llaman los norteamericanos la renovación vertical de las capas sociales; la ascensión de las capas sociales humildes, pero en condiciones de llegar a desempeñar funciones rectoras.

Es, por último, un acierto la manera como habéis resuelto el Tribunal de las Garantías Constitucionales.

Aceptamos, pues, de una manera plena esa Constitución en su sentido interno, y nos reservamos, para cuando llegue el momento de la discusión del articulado, el proponer enmiendas. Señores republicanos, que en un mañana próximo vais a tener el Poder plenamente: nosotros acatamos esta Constitución, pero todo acatamiento jurídico, sobre todo político, es condicional, es a condición de que el nuevo orden de autoridad que va a ser creado, a su vez acate y se mueva dentro de la órbita constitucional que aquí vamos a aprobar. **(Muy bien.)**

Yo lo ansío, lo espero, porque la República ha venido por un hambre de justicia que existía en España y para satisfacer esa hambre de justicia. Estamos convencidos de que no basta a un pueblo la voluntad de vivir; la voluntad de vivir es suficiente en ocasiones meramente para existir, pero es totalmente insuficiente para crear valores culturales. Para lograr esto otro, se necesita despertar la fe, la esperanza en la conciencia nacional; se necesita conseguir que ella se considere movida y atraída por un ideal; es decir, que éste sea motor y centro de atracción de la vida.

Sabemos nosotros que en la Historia no hay ni línea recta ni línea curva impecables; pero también sabemos que el zigzaguo y la ruptura sólo se desvanecen mediante la ingencia de una voluntad enamorada de un objetivo concreto.

La situación histórica para España es admirable, porque los dos pueblos que han simbolizado el capitalismo industrial en Europa, Inglaterra y Alemania, se encuentran en un momento de declive profundo. Inglaterra la vemos, como un personaje de la tragedia griega, avanzar, tal vez, a una situación dramática imposible de evitar; la vemos caer en términos tales que desde el año 1921, que culmina su crisis económica, hasta hoy, no ha podido rectificar en su base la razón de esa crisis económica, y cuando quiere rejuvenecer su utillaje, racionalizar su industria, se encuentra con que aquello que la rejuvenece crea, a su vez, una situación social más y más angustiosa. Quiere modificar su ritmo de trabajo, que es lo más difícil, porque el ritmo de trabajo es un tempo vital, y al modificarlo, al dar un ritmo de más presteza y celeridad a su trabajo, por disminuir las unidades de tiempo, aumenta la capacidad de producción, y de nuevo esto repercute en su vida social y tiene, con motivo de ello, un aumento en el ejército de parados. Sus cien millones de libras esterlinas ya no puede costearlos con sus ahorros, y va liquidando su cartera de valores. Y Alemania, la gran Alemania, de ser un pueblo, como lo era hasta 1914, colonizador financieramente, ya hoy es un pueblo financiera y económicamente colonizado; y ha fracasado el supuesto sobre el cual se levantaba la economía de los Estados Unidos, supuesto consistente, primero, en una posición inhibitoria del Estado, con respecto a la actividad de las grandes fuerzas económicas, con lo cual el Estado no era el gobernante, sino el gobernado, y de otra parte, creía que no tenía por qué ocuparse de política social, porque sus altos salarios aseguraban una capacidad de ahorro tal, que el día en que viniera el paro, ellos mismos podían subvenir a sus necesidades. Todo eso ha fracasado.

Estamos, pues, en un momento de reajuste de la economía mundial, y como la economía ha sido siempre el supuesto de la estructura político-jurídica del Estado, estamos en vísperas de creación de un nuevo Estado. Nosotros tenemos que comportarnos como lo que fuimos, como

creadores. La coyuntura es propicia para España, en el orden económico y en el orden ideal. Vamos, pues, a trabajar con afanosidad para aprobar cuanto antes no solo la Constitución, sino esa ley agraria, ese proyecto de reforma agraria, dentro del cual, naturalmente, nosotros pediremos algunas modificaciones fundamentales, que, a nuestro juicio, afectan a aspectos fundamentales; pero no podemos satisfacernos ni con la Constitución, ni con la ley agraria; es, a su vez, indispensable que esta Cámara no se disuelva sin aprobar algunas otras leyes, porque, de lo contrario, el índice normativo legal de la Constitución no tendrá virtualidad suficiente. Es preciso que nosotros saquemos todo el partido que estamos obligados a sacar de la Constitución.

Históricamente estamos, pues, en condiciones excelentes no sólo para potenciar nuestra vida nacional, sino para crearnos una posición extraordinaria en el mundo internacional, porque yo quiero decirlos, señores diputados, para vuestra meditación, que creo firmemente en la posibilidad de un Anfictionado hispánico; y lo creo porque he tenido contacto suficiente con la juventud americana para conocer y para afirmar que esto no es una leyenda, que esto no es un motivo de mero halago para nuestra imaginación de españoles, sino que es una posibilidad efectiva. Mas para lograrlo es preciso merecerlo, y para merecerlo necesitamos aquí darnos cuenta de que no estamos haciendo una Constitución de carácter provinciano, local o exclusivamente español. No; aspiramos a algo infinitamente más grande: aspiramos a ser merecedores de la herencia de todos nuestros antepasados. Y si, para eso, es preciso limpiarnos el alma de algún rencor, debemos hacerlo, porque es preciso que España tenga la sensación de que somos hombres que llevamos la mancera firmemente y que abrimos las entrañas de la tierra española para arrojar en ella, a voleo, simientes de justicia. **(Los señores diputados, puestos en pie, tributan al orador una ovación clamorosa que se prolonga durante largo rato, uniéndose a estos aplausos los tributados por gran parte de los asistentes a las tribunas.**

)